

Resolución Ministerial

419-2002 MTC/15.01

Lima, 18 de julio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Memorándum N° 510-2002-MTC/15.21, en el marco del Plan Nacional Vivienda para Todos, se viene desarrollando el Proyecto Vitrina Inmobiliaria: Centro de Información Inmobiliaria, el mismo que pretende ser una muestra permanente tanto de los programas habitacionales promovidos por el sector privado, así como de los mecanismos de financiamiento para la adquisición de vivienda;

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es propietario de la antigua Casa de Correos ubicada en el Jirón Conde de Superunda s/n distrito, provincia y departamento de Lima, la misma que cuenta con un área de 4 164.49 m², comprendiéndose dentro de ésta, a un área de 500.00 m², la que de acuerdo al referido Memorándum será remodelada y distribuida en 18 módulos que serán arrendados a efectos de llevar a cabo la exposición y promoción de proyectos de vivienda;

Que, de conformidad con el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, el Comité de Gestión Patrimonial es el órgano de la entidad pública encargado de coordinar y realizar el saneamiento del registro, administración, disposición y control de los bienes de propiedad estatal sobre los que la entidad pública ejerce algún derecho real, precisándose en el Artículo 11° inciso f) que el mencionado Comité ejerce las funciones sobre la propiedad estatal inmobiliaria y mobiliaria;

Que, mediante Informe N° 022-2002-MTC/CGP, el Comité de Gestión Patrimonial determinó que el arrendamiento a realizarse se encuentra dentro de lo establecido en el Artículo 72° del Decreto Supremo 154-2001-EF, teniendo en consideración que cada módulo es una unidad inmobiliaria cuya renta anual a devengarse es inferior a 20 UIT, por lo que procede el arrendamiento directo;

Que, en consecuencia resulta necesario autorizar al funcionario que suscribirá los contratos de arrendamiento de los módulos para la exposición y promoción de proyectos de vivienda y otros documentos que resulten pertinentes;

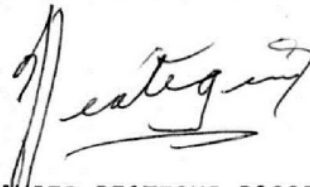
De conformidad con la Ley N° 27779, Decreto Ley 25862 y el Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

SE RESUELVE:



Artículo Único.- Autorizar a la Economista Carlota Huaroto Munarez, Directora General de la Oficina General de Administración para que en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones suscriba los contratos de arrendamiento de los 18 Módulos del Proyecto Vitrina Inmobiliaria ubicados en el Jirón Conde de Superunda s/n distrito, provincia y departamento de Lima.

Regístrese y comuníquese



JAVIER REATEGUI ROSSELLO
Ministro de Transportes y Comunicaciones.

